



*Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".*

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS**

**LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2025**

**"CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN" –  
PLURIANUAL - I.D. N° 474.650**

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 52 de la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su reglamentación según Decreto N° 2.264/24; la Unidad Operativa de Contrataciones del INFONA, por disposición contenida en el Art. N° 37 inc. b) de la Ley 7021/2022, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2025 - "CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN" – PLURIANUAL - I.D. N° 474.650.

**1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Económicas de fecha 4 de noviembre del año 2025, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

<b>Ruc</b>	<b>Razón Social</b>	<b>Correo Electrónico declarado en la oferta</b>	<b>Precio total de la oferta</b>
2548915-1	CARMIÑA ELIZABETH DOMINGUEZ CICORIO	carmidominguez@gmail.com	Gs. 84.000.000
5902618-9	Luz Lesme	luzlesme97@gmail.com	Gs. 78.000.000

**2. ANTECEDENTES:**

- PAC N° 474650
- Disponibilidad Presupuestaria: Presupuesto vigente según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 88/2025 de fecha 04/09/2025.
- Método de Selección: SELECCIÓN BASADA CALIDAD Y COSTO (SBCC).
- El Sistema de Adjudicación: POR ITEM.



*[Handwritten Signature]*  
P. Luiana Martine  
Jefa  
Dpto. de UOC  
INFONA

*Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".*





*Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".*

- Informe de Evaluación técnica de fecha 21 de octubre del 2025 aprobado por Resolución INFONA N° 1109/2025 de fecha 24 de octubre del 2025.

### 3. EVALUACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA

#### 3.1 EVALUACION DE DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL CONTENIDA EN LA PROPUESTA ECONÓMICA

N°	OFERENTES	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	CARMIÑA ELIZABETH DOMINGUEZ CICORIO	CUMPLE	CUMPLE
2	LUZ LESME	CUMPLE	CUMPLE

Ambas firmas oferentes han cumplido con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial de la propuesta económica.

#### 4. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Se procede a realizar la comparación entre el precio ofertado con respecto al referencial, correspondiente al ítem N° 1 que compone el presente procedimiento:

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	VARIACIÓN
1	CARMIÑA ELIZABETH DOMINGUEZ CICORIO	Gs. 7.000.000	Gs. 7.000.000	0%
2	LUZ LESME		Gs. 6.500.000	-7%

En atención a la planilla que antecede no fue necesario requerir la explicación detallada de la composición de los precios ofertados, teniendo en cuenta que ambas ofertas se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la normativa vigente.

#### 5. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - CPEN:

Conforme a lo establecido en la Circular DNCP N° 09/2024, que señala: *A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.*

*Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".*



*Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".*

*El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.*

Al respecto, al momento de consultar en el portal del MIC en el sitio [http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO\\_CO.RPT\\_CON\\_CONSULTA\\_PUBLIC.SHOW](http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW), se ha constatado que ninguna de las firmas oferentes ha emitido el CPEN, por ende, no aplica en el presente procedimiento.

## 6. EVALUACIÓN FINAL:

Empresa	Precio unitario (Gs.)	Cant.	Precio total ofertado (Gs.)
CARMIÑA ELIZABETH DOMINGUEZ CICORIO	7.000.000	12	84.000.000
LUZ LESME	6.500.000	12	78.000.000

El puntaje mínimo que deberá alcanzar cada Oferente será de 70 puntos. Las propuestas que obtuviesen un puntaje inferior serán descalificadas.

En ese sentido, el PBC, estatuye: *Para determinar la Propuesta Mejor Evaluada a los efectos de la presente convocatoria se aplicará una ponderación combinada de calidad y precio a las propuestas seleccionadas utilizándose una ponderación de 70% para la Oferta Técnica y de 30% para la Oferta de Precio de acuerdo a la siguiente ecuación:*

*Pp es el puntaje de precio*

*Pm es el precio más bajo (100%)*

*Pi es el precio de la propuesta en consideración*

*$Pp = 100 \times Pm / Pi$*

Posteriormente se procedió a realizar el análisis del puntaje de precios de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, donde:

**CARMIÑA DOMINGUEZ**

**$Pp = 100 \times 78.000.000 / 84.000.000$**

**Pp = 93**

**LUZ LESME**

**$Pp = 100 \times 78.000.000 / 78.000.000$**

**Pp = 100**

Luego, para el cálculo del puntaje combinado se consideró lo siguiente:

**Pt = puntaje de la propuesta técnica.**



*Liliana Martine*  
P. Liliana Martine  
Jefa

Dpto. de UOC



*Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".*

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de precio son:

**T= 0,70**

**P= 0,30**

**T+P = 1**

**Pcomb = Pt x T + Pp x P**

De conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, la firma adjudicada será aquella que obtenga el puntaje técnico y puntaje de precio combinado más alto, por lo que se procedió a calcular el puntaje combinado de las firmas oferentes conforme al siguiente detalle:

**RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.**

Criterios de Calificación	Arq. Carmiña Elizabeth Domínguez Cicorio	Arq. Luz Mariel Lesme Aguilera
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA: 20 PUNTOS</b>	5	10
<b>EXPERIENCIA GENERAL: 30 PUNTOS</b>	30	30
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA: 30 PUNTOS</b>	30	30
<b>CAPACITACIONES: 10 PUNTOS</b>	10	10
<b>OTROS: 10 PUNTOS</b>	10	5
<b>Total de Puntos</b>	<b>85</b>	<b>85</b>

**CARMIÑA DOMINGUEZ**

**P comb = 85 x 0.7 + 93 x 0.3**

**P comb = 59.5 + 27,9**

**P comb = 87.4**

**LUZ LESME**

**P comb = 85 x 0.7 + 100 x 0.3**

**P comb = 59.5 + 30**

**P comb = 89.5**

**7. CONCLUSIÓN:**

**RESUMEN DE PUNTUACION:**

Oferente	Puntaje Final
CARMIÑA ELIZABETH DOMINGUEZ CICORIO	87,4
LUZ LESME	89,5

*Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y INFONA sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".*



*Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".*

Que, de acuerdo al análisis de las documentaciones obrantes en las carpetas de las ofertas técnicas y económicas, surge que las ofertas presentadas por las firmas unipersonales **ARQ. CARMIÑA DOMINGUEZ** y **ARQ. LUZ LESME**, han cumplido con la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además han demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.

Que, la firma unipersonal **ARQ. LUZ LESME**, ha cumplido con el puntaje técnico y puntaje de precio combinado más alto.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es por **ITEM**.

**POR TANTO**, habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos N° 55 de la Ley 7021/2022 De Suministros y Contrataciones Públicas y N° 75 y 137 del Decreto N° 2264/2024, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**:

**ADJUDICAR** el llamado a **LICITACION MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2025 "CONTRATACION DE PROFESIONAL DE LA CONSTRUCCION" – I.D. N° 474650**, a la firma unipersonal **ARQ. LUZ LESME**, por un monto total de Gs. 78.000.000.- (Guaraníes setenta y ocho millones), conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Contratación de Profesional de la Construcción	Mes	12	6.500.000	78.000.000

Es Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Firmado en la ciudad de San Lorenzo del Campo Grande a los 4 días del mes de noviembre de 2025.

  
Mgter. C.P. **Liliana Martínez G.**  
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones  
**INFONA**

*Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".*